

CONTRATO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

Y

MAURICIO GALLEGUILLOS VILCA
MG SERVICIOS

En María Elena, a 04 días del mes de Febrero de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de María Elena, representada en este acto por su Alcalde(s) don EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA, cédula de identidad N° 8.031.426-4, domiciliado para estos efectos en calle Aconcagua N° 02027, por una parte y el Sr. Mauricio Galleguillos Vilca, cédula de identidad n° 12.582.410-2, con domicilio en calle Sotomayor n° 2687, de la ciudad de Calama, por la otra y en adelante e indistintamente "El Contratista", se acuerda suscribir el siguiente contrato:

TENIENDO PRESENTE:

Que a través del Portal Chilecompra, se llamó a propuesta Pública "Instalación Containers Escuela G-15, Localidad de Quillagua", ID 3135-1-LE09.

Que mediante el Decreto Exento N° 155/09 de fecha 27.01.09, El Contratista, Sr. Mauricio Galleguillos Vilca (MG Servicios), se adjudicó la licitación pública "Instalación Containers Escuela G-15, Localidad de Quillagua", ID 3135-1-LE09.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

- 1.- Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de María Elena, contrata "El Contratista", Sr. Mauricio Galleguillos Vilca, de acuerdo a lo establecido en las Bases de la presente Licitación, el Decreto de Adjudicación, Resolución de Adjudicación y la oferta técnica-económica de la Empresa, por un monto de \$ 4.879.000 IVA incluido y sin reajustes.
- 2.- Por este mismo acto, "El Contratista", acepta suscribir el contrato en los términos precedentes.
- 3.- Garantía Fiel al cumplimiento del Contrato: El Contratista, deberá rendir a favor de la I. Municipalidad de María Elena, una garantía equivalente en moneda nacional por la cantidad de \$ 300.000, la que será devuelta una vez expirada la vigencia y realizada la recepción definitiva. La vigencia es hasta el 26 de Junio de 2009 (punto 10 de las Bases portal Chilecompra).

- 4.- La totalidad de los trabajos a ejecutar deberá ceñirse a lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y oferta de técnico-económica del oferente adjudicado; los que se consideran parte integrante de este contrato.
- 5.- La oferta técnica, materia de este instrumento, corresponde a la propuesta ofertada por "El Contratista", la que se entiende como parte integral de este contrato.
- 6.- Para la correcta ejecución del presente contrato se establece:
 - a) Lugar de entrega: Se entregarán los 04 containers en la Escuela G-15, de la Localidad de Quillagua, en sector, previamente, determinado.
 - b) Medida Preventiva: La Municipalidad deberá tomar las medidas preventivas usuales para el presente contrato, con el objeto de evitar fallas por dicha causa, entendiéndose que "El Contratista", no será responsable en caso alguno por los daños o perjuicios que pueda experimentar los trabajos ejecutados, como consecuencia del mal uso o daño de terceros, después de la recepción provisoria.
- 7.- El plazo de ejecución del presente contrato es de 11 días hábiles, a contar de la fecha de Entrega de Terreno de la presente Licitación, para lo cual se confeccionará un Certificado de **"Acta de Entrega de Terreno"**, que respalde dicho acto.
 - a) De la entrega: Se instalarán los 04 Containers en el Patio del Establecimiento Educacional, conforme a Bases de la Licitación, Términos de Referencia y propuesta técnica del oferente (02 baños- camarines, 01 bodega y 01 sala de computación).
 - b) De la Recepción: Los trabajos a ejecutar serán recepcionados, provisoriamente, por una comisión, quienes manifestarán su conformidad por la recepción de los productos ofertados, mediante la firma de un documento al concluir la entrega y de un acta de recepción provisoria, referido a la recepción y posibles observaciones, en caso de que existiesen.
 - c) Del pago: Se consultan 01 Estado de Pago Unico, dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los Trabajos Ejecutados y su facturación correspondiente.
- 8.- Si por causas imputables al contratista, el plazo de entrega de los Trabajos Encomendados no se cumpliera en la fecha señalada, se le aplicará una multa diaria ascendente al 1 por 1000 sobre el valor del contrato. De ser aceptado un aumento de plazo por el Municipio, se entenderá eximido del pago de multa por dicho período.

9.- La facturación se realizará a nombre de I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA, R.U.T. N° 69.253.600-2, Aconcagua N° 02027, María Elena.

10.- Las partes fijan domicilio en la ciudad de María Elena y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales para sostener cualquier divergencia, designando de común acuerdo a un árbitro mediador.

La personería de don Eduardo A. Ahumada Mandiola, para actuar en nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de María Elena, consta en el Decreto Exento n° 1860/2008, de fecha 06 de Agosto de 2008.

11.- El presente contrato se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha.


MAURICIO GALLEGUILLOS VILCA
Rut: 12.582.410-2
MAURICIO GALLEGUILLOS VILCA EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
MG Servicios ALCALDE(S) DE MARIA ELENA



CGC/cgc

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 08 de Abril 2009

DECRETO EXENTO N° 920/2009.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- Los Acuerdos de Concejo Municipal n°s 090/08 y 012/09, que aprueba recursos económicos de Patentes Mineras.
- 3.- La Resolución de Adjudicación, correspondiente a la Licitación "**Instalación Containers Escuela G-15, Localidad de Quillagua**", ID 3135-1-LE09.
- 4.- El Contrato entre la IMME y la Empresa MG, Mauricio Galleguillos Vilca, de fecha 04 de Febrero de 2009.
- 5.- La Orden de Compra n° 3135-10-SE09, por un monto de \$ 4.879.000 IVA incluido.
- 6.- El Decreto n° 070/08 de fecha 16 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2009.
- 7.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

- 1.- Apruébese la regularización de contrato entre la IMME y la Empresa MG, Mauricio Galleguillos Vilca, de fecha 04.02.09, correspondiente a la Licitación Pública denominada "**Instalación Containers Escuela G-15 Localidad de Quillagua**", ID 3135-1-LE09, por un monto de \$ 4.789.000 IVA incluido.
- 2.- Impútese el presente Gasto a la Cuenta Municipal 31 02 004 013(Instalación Containers Escuela G-15, Quillagua), Recursos de Patentes Mineras, la cantidad de \$ 4.879.000 IVA incluido.
- 3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EAM/CCH/CGC/cgc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME
- Proyectos, IMME y DAESM